



*Concello de Laxe*

## **ANUNCIO CONSTITUCIÓN MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN.**

El Pleno de esta corporación municipal, en la sesión celebrada el 5 de julio de 2011, acordó designar a los siguientes miembros que han de constituir la mesa permanente de contratación de este ayuntamiento, todo lo es en concordancia con el dispuesto en el Real Decreto 817/2009, del 8 de mayo, por lo que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, del 30 de octubre, de Contratos del Sector Público - publicado en el B.O.P. de la provincia, núm. 118, del 15 de mayo de 2009 -, y en concreto al fijado en el artículo 21, adaptando la misma en cuanto a los miembros que deben componerla a lo que se fija en esta último, y que son los siguientes:

### **Presidente:**

Titular: Don Antonio Carracedo Sacedón, Alcalde-Presidente de esta Corporación.

Suplente: Doña María Begoña Rodríguez Veiga, Tercera Teniente de Alcalde de esta Corporación.

### **Vocales:**

-Primero vocal:

Titular: Don José Manuel Mouzo Castiñeira, Primero Teniente de Alcalde de esta Corporación.

Suplente: Doña Silvia Silva Andrade, Segunda Teniente de Alcalde de esta Corporación.

-Según vocal: Doña María José Ramos Castro, Concejala por el Grupo Político del PP.

Suplente: Don Ambrosio Oróns Baña, Concejala del Grupo Político del PP.

-Tercer vocal: Don José Luis Pérez Añón, Concejala de IxL.

-Cuarto vocal: Don Xosé Manuel Pose Lema, Concejala del BNG.

-Quinto vocal: Don Froilán Pallín Seco, Secretario-Interventor de esta Corporación.

Suplente: Doña Isabel Castro Añón, Funcionaria Administrativa-Jefa del negociado de Contabilidad/Intervención de esta Corporación.

Sexto vocal: Don Ramón Porrás Vidal, Funcionario Administrativo-Jefe del negociado de Secretaría de esta Corporación.

Suplente: Don Xosé Antón Esmorís Gómez, Archivero-Bibliotecario de esta Corporación.

### **Secretaria:**

Titular: Doña Sandra Vázquez Mira, Auxiliar Administrativo de esta Corporación.  
Suplente: Doña Emilia Alborés Léemela, Técnica Local de Empleo de esta Corporación.

A lo que se hace público, en cumplimiento del que dispone el artículo 21, punto 4 de la normativa antes mencionada.

Laxe, 6 de julio de 2011.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
ANTONIO CARRACEDO SACEDÓN.